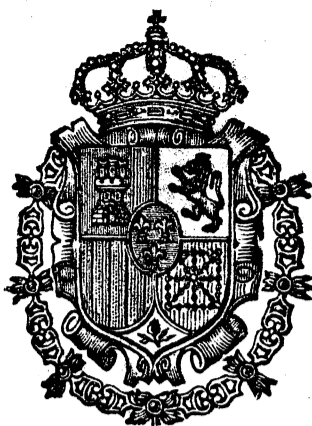


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso-entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes.... Pesetas. 3  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }  
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20  
 ULTRAMAR..... } Por tres meses..... 20  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45.  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

#### DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número.	Pesetas.
47 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Segovia:	
Recaudado por la Junta de Socorros de la parroquia de la Trinidad.....	571'07
Idem íd. íd. de San Esteban.....	363'75
Idem íd. íd. de San Martín.....	653'15
Idem íd. íd. de Santa Bárbara.....	273'72
Idem íd. íd. de San Millán.....	130'65
Idem íd. íd. de San Marcos.....	18'55
Idem íd. íd. de San Andrés.....	451'80
Ayuntamiento de Berny de Porreros...	15
Vecindario de íd.....	33'35
Ayuntamiento de Coca.....	50
Vecindario de íd.....	396'10
Ayuntamiento de Balseca.....	100
Concejales, empleados y vecinos de íd..	131'30
Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz.....	25
Vecindario de íd.....	112'50
Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista.....	20
Concejales y vecinos.....	25'85
Ayuntamiento de Valverde.....	50
Vecindario de íd.....	61'94
Ayuntamiento de Beganzones.....	11
Vecindario de íd.....	13'96
Ayuntamiento de Tabladillo.....	20
Vecindario de íd.....	5'40
Ayuntamiento de Torrevalde San Pedro.	15
Vecindario de íd.....	12'55
Ayuntamiento de Amaya.....	60
Vecindario de íd.....	37'10
Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar.....	50
Vecindario de íd.....	41'52
Ayuntamiento de Vegas de Matute....	40
Vecindario de íd.....	10
Ayuntamiento de Cantimpalos.....	50
Vecindario de íd.....	62'66
Ayuntamiento de Turégano.....	76
Vecindario de íd.....	110'45
Ayuntamiento de Villacorta.....	25
Vecindario de íd.....	21'75
Ayuntamiento de Becerril.....	20
Vecindario de íd.....	19'65
Ayuntamiento de Zamarramala.....	50
Vecindario de íd.....	26'41
Ayuntamiento de Roda.....	15
Vecindario de íd.....	14'32
Ayuntamiento de Martín Miguel.....	20

Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.
Vecindario de íd.....	18'32	Ayuntamiento de Aguilafuente.....	25
Ayuntamiento de Nava de la Asunción.	100	Vecindario de íd.....	40
Vecindario de íd.....	129'19	Ayuntamiento de Muñozpedro.....	25
Ayuntamiento de Marazolejas.....	10	Vecindario de íd.....	41'15
Vecindario de íd.....	13'70	Idem de Lastras del Pozo.....	15
Ayuntamiento de Marazuela.....	10	Ayuntamiento de Aragoneses.....	20
Vecindario de íd.....	8'85	Vecindario de íd.....	19'65
Ayuntamiento de Nieva.....	30	Ayuntamiento de Otero Herreros.....	12'50
Vecindario de íd.....	20	Vecindario de íd.....	11'10
Ayuntamiento de Encinillas.....	15	Ayuntamiento de Huertos.....	25
Vecindario de íd.....	28'20	Vecindario de íd.....	9'21
Ayuntamiento de Yanguas.....	25	Ayuntamiento de la Losa.....	25
Vecindario de íd.....	49'25	Vecindario de íd.....	14'25
Ayuntamiento de Villeguillo.....	25	Ayuntamiento de Paradina.....	20
Vecindario de íd.....	19'05	Vecindario de íd.....	10'56
Ayuntamiento de Narros.....	10	Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.....	15
Vecindario de íd.....	11'82	Vecindario de íd.....	14'20
Ayuntamiento de Montejo de la Serrezuela.....	10	Ayuntamiento de Villoslada.....	12'50
Vecindario de íd.....	43'38	Vecindario de íd.....	12'95
Ayuntamiento de Hoyuelos.....	15	Ayuntamiento de Bercimuel.....	70
Vecindario de íd.....	32'50	Vecindario de íd.....	15'35
Ayuntamiento de Navas de San Antonio.....	50	Ayuntamiento de Pinarejos.....	15
Vecindario de íd.....	15	Vecindario de íd.....	5'67
Ayuntamiento de Madriguera.....	25	Ayuntamiento de Saldaña.....	10
Vecindario de íd.....	43'75	Vecindario de íd.....	11'15
Ayuntamiento de Aldeonte.....	12'50	Ayuntamiento de Ayllón.....	25
Idem de Ortigosa de Pestaño.....	15	Vecindario de íd.....	23'52
Vecindario de íd.....	15'20	Idem de Aldealengua de Santa María..	10
Ayuntamiento de Villagonzalo.....	25	Ayuntamiento de Escalona.....	25
Vecindario de íd.....	18'95	Vecindario de íd.....	41'30
Ayuntamiento de Bercial.....	50	Ayuntamiento de Valvieja.....	10
Vecindario de íd.....	22	Vecindario de íd.....	10'39
Ayuntamiento de Samboal.....	25	Ayuntamiento de Ribota.....	10
Vecindario de íd.....	23'11	Vecindario de ídem y de Aldealázaros..	17'50
Ayuntamiento de Montejo de Arévalo..	25	Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar.	15
Vecindario de íd.....	16'65	Vecindario de íd.....	10'35
Ayuntamiento de Torreiglesias.....	15	Ayuntamiento de Celleruelo de San Mames.....	15
Vecindario de íd.....	47'28	Vecindario de íd.....	10'35
Ayuntamiento de Sepúlveda.....	250	Ayuntamiento de Cuesta.....	20
Vecindario de íd.....	192'95	Vecindario de íd.....	4
Ayuntamiento de Cerezo de Arriba....	10	Ayuntamiento de Madrona.....	15
Vecindario de íd.....	23'80	Vecindario de íd.....	10'10
Ayuntamiento de Añe.....	15	Ayuntamiento de Bernardos.....	100
Vecindario de íd.....	31'65	Vecindario de íd.....	173'25
Ayuntamiento de Abades.....	40	Ayuntamiento de Pinilla de Ambroz...	10
Idem de Miguelañez.....	25	Vecindario de íd.....	15'05
Vecindario de íd.....	20'11	Ayuntamiento de Chañe.....	20
Ayuntamiento de Armuña.....	50	Vecindario de íd.....	20'60
Vecindario de íd.....	29'37	Ayuntamiento de Maderuelo.....	25
Ayuntamiento de Balisa.....	35	Vecindario de íd.....	11'49
Vecindario de íd.....	20'58	Ayuntamiento del Villar de Sobrepeña.	27'50
Ayuntamiento de Navalmanzano.....	25	Vecindario de íd.....	21'50
Vecindario de íd.....	54'23	Ayuntamiento de Serracín.....	10
Ayuntamiento de Santa María de Nieva.	60	Vecindario de íd.....	10'30
Vecindario de íd.....	140'05	Ayuntamiento de Ciruelos de Coca....	10
Ayuntamiento de Estebanvela.....	10	Vecindario de íd.....	9'09
Vecindario de íd.....	25'65	Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas.....	50
Ayuntamiento de Navas de Oro.....	70	Vecindario de íd.....	15'45
Vecindario de íd.....	37'76	Ayuntamiento de Fuentepelayo.....	60
Ayuntamiento de San Ildefonso.....	200	Señores empleados del íd. de íd.....	7'44
Importe de una función verificada en el teatro de íd.....	1.527'25	Vecindario de íd.....	188'71
Vecindario de íd.....	211'75	Ayuntamiento de Sangarcía.....	45
Ayuntamiento de Miguel Ibáñez.....	10	Vecindario de íd.....	65'55
Vecindario de íd.....	22'40	Personal de la Audiencia.....	122'50
Ayuntamiento de Hinojosas.....	10	Ayuntamiento de Moraleja de Coca....	25
Vecindario de íd.....	5'31	Vecindario de íd.....	19'15
Ayuntamiento del Espinar.....	100	Ayuntamiento de Donhierro.....	10
Importe de una función verificada en el teatro de íd.....	30	Vecindario de íd.....	18'74
Vecindario de íd.....	102'02	Ayuntamiento de Ontanares.....	25
		Vecindario de íd.....	6'76

Número.	Pesetas.
Ayuntamiento de La Salceda .....	7
Vecindario de id .....	7'28
Excmo. Ayuntamiento de Segovia.....	750
Casino de Recreo de Santa María de Nieva .....	25
Comandancia de la Guardia civil.....	120'87
La Academia de Artillería .....	627'96
Personal de la oficina de Trabajos Estadísticos.....	12'50
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería reserva, núm. 2.....	366'55
Personal del servicio agronómico.....	12'49
Iúem de la Delegación de Hacienda....	341'46
Idem del Archivo de la Delegación de Hacienda.....	6'60
Idem de la Administración de Contribuciones y Asesoría del Estado.....	130'67
Idem de la Intervención de Hacienda..	83'46
Idem de la Sección de Fomento.....	24'29
Idem de la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda.....	14'95
Idem de la Administración de propiedades y derechos del Estado.....	39'38
D. Mariano Lanchares .....	8'25
D. Antonio Well y D. Fernando Casado, corredores de Comercio.....	10
Personal de los Juzgados de primera instancia de la capital y municipales de los pueblos de Otero, Valseca, Cantimpalo, Salceda y Basardilla....	45'25
Personal del Gobierno civil y del Cuerpo de Vigilancia.....	82'52
Idem del Instituto provincial de segunda enseñanza.....	115'77
Idem de la Escuela Normal de Maestros .....	25
Idem del Juzgado municipal de Segovia.....	21
La Diputación provincial.....	1.000
Señores empleados de la ídem íd.....	408'46
Clero de la Diócesis.....	1.295'47
Personal de la Escuela Normal de Maestras .....	8'33
Clases pasivas.....	608'38
Personal de la Comisión permanente de Pósitos.....	9'90
Idem de Obras públicas.....	445'49
<b>SUMA.....</b>	<b>17.315'19</b>

(Continúa la recaudación.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Declarada desierta por Real orden de 1.º de Julio de 1891 la oposición para proveer la cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria, y complemento de la Geografía, vacante en la Escuela superior de Comercio de Barcelona;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie nuevamente á oposición, con arreglo al artículo 12 del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Valladolid se halla vacante la Notaría de Castrojocho, partido judicial de Frechilla, la cual se ha de proveer por concurso, como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 5 de Febrero de 1892.—El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Valladolid se halla vacante la Notaría de Portillo, partido judicial de Olmedo, la cual se ha de proveer por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 5 de Febrero de 1892.—El Director general, Antonio Molleda.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Ministerio de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, durante la segunda quincena del mes actual.

PENSIÓN DEL MONTEPIÓ MILITAR

Doña María Ruiz y Abad, viuda del Teniente de navío de primera clase D. Juan de Dios Usera y Jiménez. Se le declara con derecho á la pensión de 1.125 pesetas anuales.

Doña Adelaida Grimaud Jourdain, viuda del Escribiente cuarto del Ministerio de Marina D. Francisco Soler y Soler. Se le declara con derecho á la pensión de 450 pesetas anuales.

Doña María del Carmen Amor y Tellado, huérfana del Oficial primero del Cuerpo Administrativo de la Armada D. Manuel y de Doña Rosa. Se le declara con derecho á la transmisión de la pensión de 825 pesetas anuales que disfrutaba su madre Doña Rosa Tellado.

PENSIÓN DEL TESORO

Doña María de la Concepción Vizcarrondo y Elisa, viuda del Capitán de navío D. Carlos Chacón y Michelena. Se le declara con derecho á la pensión de 1.725 pesetas anuales, en permuta de la que disfrutaba.

Doña Concepción Sanz de Andino y Carlos Roca, viuda del Capitán de navío D. Juan Cervantes. Se le declara con derecho á la pensión de 1.725 pesetas anuales, bonificada en un tercio.

Madrid 31 de Enero de 1892.—El Intendente general, José Ignacio Plá.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Barcelona la cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y complemento de la Geografía, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Enero de 1892.—El Director general, Díez Macuso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Relación de las licencias, prórrogas de éstas y del término posesorio, concedidas en el mes de Enero de 1892 á los funcionarios de la administración de justicia, que se publica según lo dispuesto en el núm. 7.º de la Real orden de 16 de Marzo de 1891.

Fecha.	NOMBRES	CARGOS QUE DESEMPEÑAN	DURACIÓN DE LA			CAUSA DE LA CONCESIÓN
			Licencia.	Prórroga de la licencia.	Prórroga de término posesorio.	
			Días.	Días.	Días.	
2	D. Monserrate Lizón de la Cárcel.....	Magistrado de la Audiencia de Jaén.....	30	>	>	Enfermedad.
4	Pedro Saenz de Russio .....	Presidente de Sala de la de Pamplona.....	30	>	>	Idem.
4	Tomás Uzuriaga y Floristan.....	Fiscal electo de la de Bilbao.....	>	>	15	Idem.
8	Vicente Pereira y Novoa.....	Presidente electo de la de Cáceres.....	>	>	30	Idem.
8	Antonio Pérez y González.....	Magistrado de la de Castellón.....	>	30	>	Idem.
11	Antonio Pérez Ventana.....	Presidente de Sala electo de la de Las Palmas.....	>	>	30	Idem.
15	José Rivas y González.....	Magistrado de la de Tineo.....	30	>	>	Idem.
16	Rafael Castellanos y Moreno.....	Presidente de la de Cangas de Onís.....	>	30	>	Idem.
19	José de Soto y Alcalde.....	Magistrado de la de Las Palmas.....	>	30	>	Idem.
>	Feliciano Laberón y Aguilar.....	Presidente de Sala de la de Granada.....	30	>	>	Idem.
>	Eladio Peñalba y Gutiérrez.....	Idem electo de la de Huércal Overa.....	>	>	15	Idem.
21	José Ciudad y Auriolos.....	Idem de la de Málaga.....	30	>	>	Idem.
4	Nicolás Vicario y Peña.....	Juez de Villalpando.....	30	>	>	Idem.
>	Fabián Ruiz Briceño.....	Idem de Sos.....	>	30	>	Idem.
8	Rafael Bethencourt y Clavijo.....	Idem del distrito de Santa Cruz de Cádiz.....	>	30	>	Idem.
9	Pedro Domingo de Rute.....	Idem de Alcañiz.....	30	>	>	Idem.
>	Luis Moreno y Fernández de la Hoz.....	Idem de San Martín de Valdeiglesias.....	>	15	>	Idem.
11	Joaquín Soler y Catalá.....	Idem del distrito de la Catedral de Murcia.....	30	>	>	Idem.
12	Miguel Bobadilla y Samaniego.....	Teniente fiscal de la Audiencia de Cangas de Onís.....	30	>	>	Idem.
>	José González Palao.....	Juez de Caspe.....	30	>	>	Idem.
13	Emiliano Rodríguez Guerrero.....	Idem de Sequeros.....	>	30	>	Idem.
17	Fabián Ruiz Briceño.....	Idem de Sos.....	>	20	>	Idem.
20	Camilo González Meléndez.....	Idem de Torrox.....	>	>	15	Idem.
27	Pedro Sainz de Baranda.....	Idem de Ríoseco.....	30	>	>	Idem.
28	José Soler y Duroni.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Alicante.....	30	>	>	Idem.
29	Bernardo Hervás y Lozano.....	Juez de Piedrabuena.....	>	30	>	Idem.
>	Arcadio Ortega Serrano.....	Idem de Fuentesauco.....	>	30	>	Idem.

Madrid 3 de Febrero de 1892.—Conforme.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 4 de Febrero de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	P.	Sarampión	Cost.ª Desamparados, 6.		26	Varón	72	Viudo	Senectud	Idem	
2	Idem	1	P.	Idem	Espíritu Santo, 12.		27	Idem	2	P.	Meningitis	Paloma, 24.	
3	Idem	7	A.	Idem	Carret. Extremadura, 39.		28	Idem	54	Casado	No hay datos	Magallanes, 24.	Judicial.
4	Idem	1	P.	Tos ferina	Cruzada, 3.		29	Idem	74	Viudo	Idem	Carranza, 4.	Civil.
5	Idem	35	Casado	Tisis pulmonar	Claudio Coello		30	Idem	Feto			Santa Engracia, 23.	
6	Idem	36	Viudo	Tuberculosis	Hospital Provincial		31	Idem	Idem			Carretas, 35.	
7	Idem	3	P.	Tabes mesentérica	Leganitos, 54		32	Idem	Idem			Reloj, 24.	
8	Idem	62	Casado	Insufic.ª aórtica	Plaza del Limón, 2.		33	Hembra	16	Soltera	Fiebre tifoidea	Quintana, 2.	
9	Idem	62	Viudo	Lesión corazón	Cardenal Siliceo, 8.		34	Idem	2	P.	Fiebre pernicios.	Corredera baja, 39.	
10	Idem	75	Idem	Endocarditis crónica	Segovia, 29.		35	Idem	37	Casada	Artritis tubercul.	Santa Isabel, 45.	
11	Idem	30	Idem	Endopericarditis	Espíritu Santo, 14.		36	Idem	8	A.	Tuberculosis	Cabeza, 13.	
12	Idem	45	Casado	Bronquitis	Plaza de San Marcial, 4.		37	Idem	2	P.	Tabes mesentérica	Aguila, 14.	
13	Idem	1	P.	Idem	Cruz, 37.		38	Idem	3 m.	P.	Accidentes	Travesía del Fúcar, 14.	
14	Idem	10 m.	P.	Bronquitis crónica	Estanislao Figueras, 4.		39	Idem	28	Soltera	Pulmonia	Hospital Provincial	
15	Idem	2	P.	Idem	Sierpe, 4.		40	Idem	72	Viuda	Pulmonia aguda	Torrijos, 22.	
16	Idem	3 m.	P.	Idem	Alcalá, 140.		41	Idem	74	Idem	Pulmonia senil	Churruca, 11.	
17	Idem	2 m.	P.	Idem	Esperanza, 9.		42	Idem	38	Casada	Metrorragia	Segovia, 11.	
18	Idem	60	Soltero	Broncopulmonia	San Onofre, 10.		43	Idem	1	P.	Meningitis	Ministriles, 5.	
19	Idem	52	Casado	Catarro pulmonar	Mendizábal, 10.		44	Idem	14 m.	P.	Idem	San Gregorio, 13.	
20	Idem	66	Idem	Infarto pulmonar	Carret. Extremadura, 23.		45	Idem	3	P.	Idem	Pelayo, 70.	
21	Idem	17 m.	P.	Meningitis	Carretas, 11.		46	Idem	15 d.	P.	Enteritis	Velarde, 20.	
22	Idem	4 d.	P.	Atrepsia	Mesón de Paredes, 9.		47	Idem	76	Viuda	Taquicardia	Hospital Provincial	
23	Idem	31	Casado	Albuminuria	Infantas, 7.		48	Idem	47	Idem	Epitelioma	Idem	
24	Idem	74	Idem	Gangrena	Hospital Provincial		49	Idem	84	Idem	No hay datos	Manzanares, 10.	
25	Idem	41	Soltero	Cáncer estómago	Idem		50	Idem	40	Casada	Idem	Corredera baja, 49.	
							51	Idem	Feto			Atocha, 15.	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	3	0	3
Tuberculosis	3	3	6
Del aparato respiratorio	8	3	11
Demás enfermedades en general	18	13	31
<b>TOTAL de inhumaciones</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>51</b>

Madrid 5 de Febrero de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Valencia.—Manuel Zabala, hotel Inglés.  
 Sevilla.—Fernando Flores, Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 Oviedo.—Inocencia Fernández, San Gregorio, 21.  
 Apt.—Elena de Rojas, sin señas.  
 Pamplona.—María Sanz, Soldado, 1, tercero.  
 Rocío.—Zoilo Villamonta, sin señas.  
 Ortigueira.—Tero, idem.  
 Valencia de Alcántara.—Zoilo Borondo, Mesón de Paredes, 33, tercero.  
 Santander.—Fermín Hoyos, hotel de la Victoria.  
 Lisboa.—Campanini, Liceo de Barcelona, Madrid.  
 Alcalá de Henares.—Bonifacio Fernández Cuenca, Monte-ra, 22, principal.

Madrid 7 de Febrero de 1892.—Por el Jefe del Centro, J. Tejada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 7 de Febrero de 1892.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín	1.461	257	1.718
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.	167	18	185
Idem 2.ª — Corredera Baja de San Pablo, 14.	168	16	184
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.	189	22	211
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.	178	24	202
<b>TOTALES</b>	<b>2.163</b>	<b>337</b>	<b>2.500</b>

PAGOS

EN LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas	307	365	672
			475.497

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Santiago de Angulo.—Don Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Vallarino. D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo de Lloréns.—D. Pablo Ruiz de Velasco.—Vizconde de Torre Almiranta.—D. Mariano González Dueñas.—Marqués de Camarines.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. Cristóbal Aguilar y Martel, Teniente de navío de la Armada, Comandante de Infantería de Marina, y Fiscal de causas de esta Comandancia.

Por este mi primero y único edicto y término de treinta días, á contar desde que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á José López Santos de José, natural de Algeciras, de veinte años de edad, é inscrito en esta inscripción marítima, contra el que instruyo expediente de prófugo, para que se presente en esta Fiscalía de Marina, sita en el muelle de Puerta Sevilla; en el buen entendido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea, se remita á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Cádiz 28 de Enero de 1892.—Cristóbal Aguilar Martel. 106—M

D. Cristóbal Aguilar y Martel, Teniente de navío de la Armada, Comandante de Infantería de Marina y Fiscal de causas de esta Comandancia.

Por este mi primero y único edicto y término de treinta días, á contar desde que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á José Martínez Varo de Manuel, natural de Cádiz, de veinte años de edad é inscrito en esta inscripción marítima, contra el que instruyo expediente de prófugo, para que se

presente en esta Fiscalía de Marina, sita en el muelle de Puerta Sevilla; en el buen entendido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea, se remita á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Cádiz 29 de Enero de 1892.—Cristóbal Aguilar Martel. 107—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente se cita y llama á D. Francisco de P. Galíu y Delgado, hijo de Diego y Carmen, de cincuenta y cinco años de edad, casado, natural de Aguilar de la Frontera, vecino de esta ciudad, Comandante de Ejército retirado, y de ignorado paradero, para que dentro de diez días, se presente ante este Juzgado al objeto de prestar indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibido caso contrario de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Barcelona á 26 de Enero de 1892.—Mariano García Bajo.—Por disposición de S. S., Rodolfo Vidal. J—658

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Antonio de Agreda y Bartha, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á José Merino Ramírez, natural de Macharaviaya, nacido en el partido de Benajarafé, hijo de José y María Juana, vecino de esta ciudad, de unos veinticinco años, soltero, jornalero del campo, sin que conste su actual paradero, á fin de que se presente en esta cárcel pública á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se sigue sobre estafa á José López Tomé; previniendo al José Merino que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley procesal.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel de esta capital del repetido José Merino Ramírez.

Dada en la ciudad de Málaga á 20 de Enero de 1892.—Antonio de Agreda Bartha.—El actuario, Antonio Gil. J—415

NÁJERA

D. José López Mosquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber que en este Juzgado pende causa criminal por robo sacrilego en la iglesia de Azofra en la noche del 13 al 14 del actual, en la que se ha acordado en providencia de hoy que se proceda á la busca de los objetos extraídos que al final se enumeran, así como de los sujetos en cuyo poder faesen habidos, poniendo en su caso á unos y otros á disposición de

este Juzgado, á cuyo efecto se libran los presentes edictos para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Rogando á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que de ser encontrados aquéllos los remitan dentro del plazo de quince días.

Dado en Nájera á 22 de Enero de 1892.—José López Mosquera.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

Objetos robados.

Una custodia de plata Meneses sobredorada, sistema ú orden gótico, con viril, plata dorada.

El copón de metal blanco, sobredorado su interior. Un portaviático de plata.

Las crismas, también de plata. Tres relicarios, uno *Lignum Crucis*: otro de Santa María Magdalena, y otro de San José, la Virgen y San Roque, de metal plateados, á excepción de la Magdalena que era dorado.

Una corona de plata de la Inmaculada Concepción. Un calderillo, un incensario y una naveta de hierro de mal metal, todo plateado.

Dos vajillas de plata. Una concha de plata, de bautizar.

Dos dalmáticas de terciopelo en buen uso con el galón de plata. Dos campanillas de metal plateado.

Un portaunción de plata con su cadena. J—443

OROTAVA

D. César Benítez de Lugo, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Luis González Jordán, vecino de Buenavista, ausente en ignorado paradero, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal, núm. 92, que contra él se instruye por delito de raptó; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Y encargo á los Sres. Jueces y á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado, el que en su caso será remitido á este Juzgado con las seguridades convenientes, á cuyo efecto se hacen constar sus señas personales, que son: estatura un metro 680 milímetros, peso 65 kilogramos 250 gramos, dimensiones de las manos 20 centímetros, de los pies 25 ídem, ojos pardos, pelo negro, rostro trigüeno y una cicatriz en la frente.

Dada en la Orotava á 14 de Enero de 1892.—César Benítez de Lugo.—Por mandato de S. S., Juan Jacinto del Castillo. J—461

OSUNA

D. Ramón Ruiz Yañez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido D. Bernardo Zamboray, se ha interesado por el mismo la devolución de la fianza que tiene constituida por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, de la cuarta parte de los honorarios que ha percibido.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del público, expido este quinto y penúltimo edicto, que se reproducirá de mes en mes hasta que trascurra el número de seis, convocando á los que tengan que deducir alguna reclamación para que comparezcan ante este Juzgado á entablarla durante el expresado término, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Osuna á 18 de Enero de 1892.—Ramón Ruiz Yañez.—El Escribano, Manuel Moreno Yañez. J—419

PLASENCIA

D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro García, de cincuenta años de edad, viudo, trashumante, hijo de Manuel García y de Josefa Valle, natural de Urueñas, partido judicial de Sepúlveda, cuyas señas particulares son como siguen: estatura baja, barba cerrada, ojos castaño oscuros, y viste pobremente; para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por hurto de bellotas.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, y les encargo que tan luego como tengan conocimiento de dicho sujeto, procedan á su captura y remisión á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Plasencia á 20 de Enero de 1892.—Adolfo Suárez.—De su orden, José Calvo. J—420

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Angel Medinilla y Bela, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

En el expediente promovido en este Juzgado por D. Cristóbal Moreno García, por sí y como apoderado de su hermano D. Juan Moreno y García, sobre que se le devuelva la fianza prestada por el padre de los mismos, D. Antonio Moreno y García, de 8.500 reales, en garantía á responder del cargo que de Registrador de la propiedad desempeñó en este partido, se ha mandado, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento para su ejecución, se haga saber por medio del presente haber cesado en su cargo dicho Registrador, y que se anuncie por seis meses la expresada devolución de fianza para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que promover contra el mismo Registrador, y la deduzcan en este Juzgado dentro del expresado plazo, que empezará á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Puerto de Santa Maria 21 de Enero de 1892.—Angel Medinilla.—El Secretario de gobierno, Benito Rodríguez. J—444

SAN ROQUE

D. Daniel Morcillo Recedilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, detención y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado del autor ó autores del robo verificado en la ciudad de Jimena la noche del 31 de Diciembre del año último en la casa de D. Francisco Medina Blázquez, llevándose del cajón de la mesa del despacho de éste 5.000 reales en billetes del Banco de España de 25, 50 y 100 pesetas cada uno, del busto de Mendizabal y Goya, 6.000

reales en monedas de plata, de á 5, de 2'50, de 2 y de 1, y en oro 8.000 reales en monedas de 5 y 4 duros, que tenía en una bolsa de lona, y un caballo pelo castaño, alzada rayando á la marca, capón y herrado, con el que figura E. M., procediendo al rescate y ocupación de lo robado y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

San Roque 5 de Enero de 1892.—Daniel Morcillo Recedilla.—Por mandato de S. S., Rodrigo de Torres. J—445

D. Daniel Marcelló y Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca de un jumento castaño oscuro, de cinco años de edad, mediano, sin hierro, la punta de la cola tiene una pelotita pequeña, seis cerdas en la oreja derecha, teniendo una herida fresca, los cascos cabrunos, y lleva una collera con una argolla, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en la sumaria que se instruye en este Juzgado por hurto del referido jumento, el cual es de la propiedad de Andrés Castilla del Río, habiendo sido hurtado en la tarde del 24 de Noviembre del año último, en la estación del Ferrocarril de esta ciudad.

San Roque 5 de Enero de 1892.—Daniel Morcillo.—Por su mandato de S. S., Rodrigo de Torres. J—446

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Tenorio García ó Juan García Tenorio y á su mujer, cuyo nombre se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue contra Silvestre Román, que es conocido por Joaquín Romero de la Vega, vecino de Benadalid, por estafa; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 19 de Enero de 1892.—Daniel Morcillo.—Por mandato de S. S., Gaspar Malhers. J—447

VILLARCAYO

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Sarralde Ñales, de catorce años de edad, hijo de Miguel y Fermína, natural de Jehaso (Francia), paraguero, de un metro 63 centímetros de estatura, peso 49 kilogramos, dimensiones de las manos 15 centímetros de largas por nueve de anchas, dimensiones de los pies 27 centímetros de largo por ocho de ancho, ojos garzos, pelo castaño, rostro moreno y sin ninguna cicatriz, el cual se halla procesado en este Juzgado por robo de dinero á Íñigo Fernández Rivera, vecino de Quintanilla Piensa, y cuyo sujeto se fugó de la cárcel de Amorevieta en la madrugada del 13 de Diciembre último al ser conducido al Juzgado de instrucción de Durango al objeto de cumplir condena. á fin de que en término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, se le conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel pública de este partido.

Dada en Villarcayo á 20 de Enero de 1892.—Antolín Mosquera Montes.—Por su mandato, Manuel Ramírez. J—423

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Muñoz Carreño, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que contra él resultan en juicio de faltas.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que indaguen el paradero de los indicados sujetos, y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 22 de Enero de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tornero. J—455

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Febrero de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem mínima, Diferencia.

Table with columns: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica, Id. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 7 de Febrero de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidas de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en San Sebastián.

Forma parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 3 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

San Juan de Mata, fundador.

Cuarenta Horas en las Monjas Trinitarias.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—(Día de meda.)—Función 100 de abono.—Turno 1.º par.—La puente y el vado.—Mi mismo nombre. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 5.ª.—El pan nuestro.—El sí de las niñas. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 21 de abono.—Turno 3.º.—Thermidor. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Última representación.—El rey que robó. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los zangolinos.—La casa del oso, ó el tendero de comestibles.—Chateau margau.—El centinela. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Los secuestradores.—1891, ó la vuelta del hijo pródigo.—La una y la otra.—El paso de Judas.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.